



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

##### *Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local*

Siendo necesario designar los miembros de la corporación que han de formar parte, junto con esta Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local, nombramiento que corresponde efectuar al alcalde-presidente, según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

*Primero.* – Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes señores concejales:

D. José María Cámara Ahumada.

D.<sup>a</sup> Teresa Campo Montemayor.

D. Miguel Hierro González.

*Segundo.* – Designar secretario de la Junta de Gobierno Local al secretario de la corporación: D. José Ignacio Hornillos Luis.

*Tercero.* – Sin perjuicio de que los presentes nombramientos entren en vigor en esta fecha, dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notifíquese a los designados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo decreta y manda el Sr. alcalde.

En Villasana de Mena, a 3 de julio de 2023.

De cuanto yo el secretario, doy fe.

El alcalde-presidente,  
José Luis Ranero López

El secretario,  
Ilegible